



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126

Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CONTRATOS MES DE DICIEMBRE 2022

N°	NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO	DOCUMENTACION PARA PAGO	PUESTO	RETENCION
1	INGRIS LISSETH TROCHEZ	01/12/2022	16/12/2022	3,211.00.00	CONTRATO INDIVIDUAL	PROMOTOR SOCIAL	-----
2	FELIPE BENICIO PINEDA ALVARADO	05/12/2022	05/02/2023	12,000.00	CONTRATO INDIVIDUAL	GUARDIA DE SEGURIDAD DE PARQUE INFANTIL CERRO DE LA CRUZ	-----
3	URIEL ROBERTO ZEPEDA SHAW	05/12/2022	04/06/2023	7,744.00	CONTRATO INDIVIDUAL	MEDICO EN SERVICIO SOCIAL	-----
4	EDITH ANGELICA DERAS SOLIS	05/12/2022	04/06/2023	7,744.00	CONTRATO INDIVIDUAL	MEDICO EN SERVICIO SOCIAL	-----
5	JOSE MANUEL SANTOS HERNANDEZ	05/12/2022	04/06/2023	7,744.00	CONTRATO INDIVIDUAL	MEDICO EN SERVICIO SOCIAL	-----
6	PABLO ROBERTO GALO PINEDA	05/12/2022	04/06/2023	7,744.00	CONTRATO INDIVIDUAL	MEDICO EN SERVICIO SOCIAL	-----
7	ODILIA CRISTELIA URBINA MIRALDA	12/12/2022	12/02/2023	8,000.00	CONTRATO INDIVIDUAL	ASEADORA MUNICIPALIDAD	-----

Lic. NANCY MARICELA CRUZ RODRIGUEZ
UMAP





Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara
FUNDADA EN ENERO DE 1901
Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CONTRATO POR SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES

Nosotros, JOSE ARNOLD AVELAR HERNANDEZ, mayor de edad, casado, Bachiller en Mercadotecnia, hondureño, con domicilio en el Municipio de Arada en este departamento, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Arada, departamento de Santa Bárbara, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denomina “EL CONTRATANTE” e INGRIS LISETH TROCHEZ AGUILERA, mayor de edad, soltera, BACHILLERATO TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA, hondureña, con domicilio en el Municipio de ARADA, en este departamento, con DNI No.1602200000256, y que en adelante se denominara “EL/LA CONTRATISTA”, quienes asegurándonos encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO POR SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizará el/la señor (a) INGRIS LISETH TROCHEZ AGUILERA actividades que realizará EN LA ALCALDIA MUNICIPAL a favor de la Municipalidad de Arada en este departamento, bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA: EL/LA CONTRATISTA** prestará sus servicios profesionales a la Municipalidad de Arada en este departamento desempeñándose como: **PROMOTOR SOCIAL.- SEGUNDA: EL/LA CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Arada en este departamento cumpliendo los horarios establecidos. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El Valor de este contrato es de Lps 3,211.00



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126

Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



HONDURAS

(TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 00/100) CUARTA: EL/LA CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales a la Municipalidad de Arada en este departamento desde el 01 de Diciembre del 2022 al 16 de Diciembre de 2022, mismo que podrá ser renovado a voluntad de ambas partes.- QUINTA: EL/LA CONTRATISTA estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.- SEXTA: EL/LA CONTRATISTA está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Arada en este departamento o a la persona que el designe, el Plan Operativo Anual para el desempeño de sus funciones en cada año, asimismo estará en la obligación de presentar un informe mensual previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes y en caso de **no presentar** dicho informe EL/LA CONTRATISTA acepta que se le haga la **retención** del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.- SEPTIMA: EL/LA CONTRATISTA manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error o dolo, se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.- OCTAVA: EL/LA CONTRATISTA se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar secreto profesional de lo que ocurra dentro del mismo.- NOVENA: EL/LA CONTRATISTA acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



para el Contratante Municipalidad de Arada, departamento de Santa Bárbara.-
DECIMA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato: a) Mutuo acuerdo de las partes, b) Al cometer una falta grave EL/LA CONTRATISTA; c) Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) EL/LA CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.-

DECLARACION DE ACEPTACION: Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las cláusulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente contrato a un día del mes de Diciembre del año 2022.

JOSE ARNOLD AVELAR HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

CONTRATISTA



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara
FUNDADA EN ENERO DE 1901
Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CONTRATO POR SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES

Nosotros, **JOSE ARNOLD AVELAR HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Bachiller en Mercadotecnia, hondureño, con domicilio en el Municipio de Arada en este departamento, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Arada, departamento de Santa Bárbara, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denomina “**EL CONTRATANTE**” y **FELIPE BENICIO PINEDA ALVARADO**, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño, con domicilio en el Municipio de ARADA, en este departamento, con DNI No. **1610195700083**, y que en adelante se denominara “**EL/LA CONTRATISTA**”, quienes asegurándonos encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO POR SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizará el/la señor (a) **FELIPE BENICIO PINEDA ALVARADO** actividades que realizará en LA ALCALDIA MUNICIPAL a favor de la Municipalidad de Arada en este departamento, bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA: EL/LA CONTRATISTA** prestará sus servicios profesionales a la Municipalidad de Arada en este departamento desempeñándose como: **GUARDIA DE SEGURIDAD DE PARQUE INFANTIL CERRO LA CRUZ.- SEGUNDA: EL/LA CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Arada en este departamento cumpliendo los horarios establecidos. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El Valor de este contrato es de: Lps



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara
FUNDADA EN ENERO DE 1901
Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



12,000.00 (DOCE MIL LEMPIRAS CON 00/100) CUARTA: EL/LA CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales a la Municipalidad de Arada en este departamento desde el 05 de Diciembre del 2022 al 05 de Febrero del 2023, mismo que podrá ser renovado a voluntad de ambas partes.- QUINTA: EL/LA CONTRATISTA estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.- SEXTA: EL/LA CONTRATISTA manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error o dolo, se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.- SEPTIMA: EL/LA CONTRATISTA se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar secreto profesional de lo que ocurra dentro del mismo.- OCTAVA: EL/LA CONTRATISTA acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Arada, departamento de Santa Bárbara.- NOVENA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato: a) Mutuo acuerdo de las partes, b) Al cometer una falta grave EL/LA CONTRATISTA; c) Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) EL/LA CONTRATISTA deje de cumplir con cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.-



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



DECLARACION DE ACEPTACION: Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las cláusulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente contrato a 05 días del mes de Diciembre del año 2022.



JOSE ARNOLD AVELAR HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

Felipe Pinedo Alvarado
CONTRATISTA



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CONTRATO-BECA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CLINICA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA ATENCION DIRECTA AL PACIENTE, INTERVENCION, DOCENCIA, ADMINISTRATIVA Y REALIZACION DE INVESTIGACION CIENTIFICA CON LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH, EN EL MUNICIPIO DE ARADA, SANTA BARBARA.

Nosotros, **JOSE ARNOLD AVELAR HERNANDEZ**, Mayor de edad, Bachiller en Mercadotecnia, Hondureño, con tarjeta de Identidad No 1602-1976-00039, con domicilio y residencia en el Municipio de Arada, Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según Punto Único de la Sesión Extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Arada, celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y **EDITH ANGELICA DERAS SOLIS**, Mayor de edad, Soltera, Médico en Servicio Social, Hondureña, con Identidad 0512-1992-00472, con residencia actual en el Municipio de Arada, quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto y de aquí en adelante que en lo sucesivo se denominará **MEDICO EN SERVICIO SOCIAL**, hemos convenido celebrar, como al efecto así lo hacemos el presente Contrato-Beca por la Prestación de Servicios Profesionales, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: **LA MUNICIPALIDAD** Contrata los servicios del **MEDICO** en Servicio Social, para prestar sus servicios a la Municipalidad (Clínica Municipal de Atención Primaria en Salud) bajo su dirección y subordinación como Médico en Servicio Social, para la atención a la población que necesite los servicios en la Clínica de Atención Primaria en Salud en las áreas de: Atención directa al paciente, Intervención, Docencia, administrativa e investigativa.



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES: EL MEDICO en Servicio Social acuerda respetar los reglamentos y regulación que la Municipalidad establezca para el desempeño de sus labores junto a la Facultad de Ciencias Médicas.

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y ORDEN DE INICIO: El presente contrato tendrá una duración de **6 MESES** 05 de diciembre del 2022 al 04 de junio del año 2023 contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El lugar de prestación de los servicios será la Cabecera Municipal dentro de las oficinas de **LA MUNICIPALIDAD, LA CLINICA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y EL CENTRO DE SALUD** y su accionar se extiende en todas las Comunidades, Barrios y Colonias del Municipio.

CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS: LA MUNICIPALIDAD pagará a EL MEDICO EN SERVICIO SOCIAL por los servicios suministrados, estipulados en este contrato-beca, la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (**Lps. 7,744.00**) mensuales, de los cuales por ser única fuente de ingreso no se le retendrá el **12.5%**. Del ISR según artículo 50 de la ley del Impuesto Sobre la Renta y que literalmente dice: ... Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los CIENTO DIEZ MIL lempiras (L.110.000.00).

CLAUSULA SÉXTA: FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD pagará a EL MEDICO EN SERVICIO SOCIAL mensualmente la cantidad establecida en el presente contrato-beca, de acuerdo a la disponibilidad financiera.

CLAUSULA SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO-BECA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato-beca, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento por parte Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos de acuerdo a los resultados, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato. c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644




LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH, cuando las condiciones prevaecientes en el entorno del trabajo no permitan su ejecución.

CLAUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato-beca y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL MEDICO EN SERVICIO SOCIAL** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.**

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes, aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Arada, Santa Bárbara a los 05 días del mes de diciembre del año 2022.



José Arnold Avelar Hernández
ALCALDE MUNICIPAL



Edith Angélica Deras Solís
Médico en Servicio Social



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CONTRATO-BECA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CLINICA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA ATENCION DIRECTA AL PACIENTE, INTERVENCION, DOCENCIA, ADMINISTRATIVA Y REALIZACION DE INVESTIGACION CIENTIFICA CON LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH, EN EL MUNICIPIO DE ARADA, SANTA BARBARA.

Nosotros, **JOSE ARNOLD AVELAR HERNANDEZ**, Mayor de edad, Bachiller en Mercadotecnia, Hondureño, con tarjeta de Identidad No 1602-1976-00039, con domicilio y residencia en el Municipio de Arada, Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según Punto Único de la Sesión Extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Arada, celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y **JOSE MANUEL SANTOS HERNANDEZ**, Mayor de edad, Soltero, Médico en Servicio Social, Hondureño, con Identidad 0508-1995-00171, con residencia actual en el Municipio de Arada, quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto y de aquí en adelante que en lo sucesivo se denominará **MEDICO EN SERVICIO SOCIAL**, hemos convenido celebrar, como al efecto así lo hacemos el presente Contrato-Beca por la Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: **LA MUNICIPALIDAD** Contrata los servicios del **MEDICO** en Servicio Social, para prestar sus servicios a la Municipalidad (Clínica Municipal de Atención Primaria en Salud) bajo su dirección y subordinación como Médico en Servicio Social, para la atención a la población que necesite los servicios en la Clínica de Atención Primaria en Salud en las áreas de: Atención directa al paciente, Intervención, Docencia, administrativa e investigativa.



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES: EL MEDICO en Servicio Social acuerda respetar los reglamentos y regulación que la Municipalidad establezca para el desempeño de sus labores junto a la Facultad de Ciencias Médicas.

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y ORDEN DE INICIO: El presente contrato tendrá una duración de **6 MESES** 05 de diciembre del 2022 al 04 de junio del año 2023 contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El lugar de prestación de los servicios será la Cabecera Municipal dentro de las oficinas de **LA MUNICIPALIDAD, LA CLINICA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y EL CENTRO DE SALUD** y su accionar se extiende en todas las Comunidades, Barrios y Colonias del Municipio.

CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS: LA MUNICIPALIDAD pagará a **EL MEDICO EN SERVICIO SOCIAL** por los servicios suministrados, estipulados en este contrato-beca, la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPTRAS EXACTOS (**Lps. 7,744.00**) mensuales, de los cuales por ser única fuente de ingreso no se le retendrá el **12.5%**. Del **ISR** según artículo 50 de la ley del Impuesto Sobre la Renta y que literalmente dice: ... Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los CIENTO DIEZ MIL lempiras (L.110,000.00).

CLAUSULA SÉXTA: FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD pagará a **EL MEDICO EN SERVICIO SOCIAL** mensualmente la cantidad establecida en el presente contrato-beca, de acuerdo a la disponibilidad financiera.

CLAUSULA SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO-BECA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato-beca, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento por parte Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos de acuerdo a los resultados, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato. c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH, cuando las condiciones prevaecientes en el entorno del trabajo no permitan su ejecución.

CLAUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato-beca y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL MEDICO EN SERVICIO SOCIAL** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.**

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes, aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Arada, Santa Bárbara a los 05 días del mes de diciembre del año 2022.



José Arnold Avelar Hernández
ALCALDE MUNICIPAL



José Manuel Santos Hernández
Médico en Servicio Social



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CONTRATO-BECA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CLINICA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN LA ATENCION DIRECTA AL PACIENTE, INTERVENCION, DOCENCIA, ADMINISTRATIVA Y REALIZACION DE INVESTIGACION CIENTIFICA CON LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH, EN EL MUNICIPIO DE ARADA, SANTA BARBARA.

Nosotros, **JOSE ARNOLD AVELAR HERNANDEZ**, Mayor de edad, Bachiller en Mercadotecnia, Hondureño, con tarjeta de Identidad No 1602-1976-00039, con domicilio y residencia en el Municipio de Arada, Departamento de Santa Bárbara quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según Punto Único de la Sesión Extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de fecha 20 de Diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Arada, celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, y **PABLO ROBERTO GALO PINEDA**, Mayor de edad, Soltero, Médico en Servicio Social, Hondureño, con Identidad 1801-1997-00280, con residencia actual en el Municipio de Arada, quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto y de aquí en adelante que en lo sucesivo se denominará **MEDICO EN SERVICIO SOCIAL**, hemos convenido celebrar, como al efecto así lo hacemos el presente Contrato-Beca por la Prestación de Servicios Profesionales, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: **LA MUNICIPALIDAD** Contrata los servicios del **MEDICO** en Servicio Social, para prestar sus servicios a la Municipalidad (Clínica Municipal de Atención Primaria en Salud) bajo su dirección y subordinación como Médico en Servicio Social, para la atención a la población que necesite los servicios en la Clínica de Atención Primaria en Salud en las áreas de: Atención directa al paciente, Intervención, Docencia, administrativa e investigativa.



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES: EL MEDICO en Servicio Social acuerda respetar los reglamentos y regulación que la Municipalidad establezca para el desempeño de sus labores junto a la Facultad de Ciencias Médicas.

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y ORDEN DE INICIO: El presente contrato tendrá una duración de **6 MESES** 05 de diciembre del 2022 al 04 de junio del año 2023 contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El lugar de prestación de los servicios será la Cabecera Municipal dentro de las oficinas de **LA MUNICIPALIDAD, LA CLINICA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD Y EL CENTRO DE SALUD** y su accionar se extiende en todas las Comunidades, Barrios y Colonias del Municipio.

CLAUSULA QUINTA: MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS: LA MUNICIPALIDAD pagará a **EL MEDICO EN SERVICIO SOCIAL** por los servicios suministrados, estipulados en este contrato-beca, la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (**Lps. 7,744.00**) mensuales, de los cuales por ser única fuente de ingreso no se le retendrá el **12.5%**. Del **ISR** según artículo 50 de la ley del Impuesto Sobre la Renta y que literalmente dice: ... Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los CIENTO DIEZ MIL lempiras (L.110,000.00).

CLAUSULA SÉXTA: FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD pagará a **EL MEDICO EN SERVICIO SOCIAL** mensualmente la cantidad establecida en el presente contrato-beca, de acuerdo a la disponibilidad financiera.

CLAUSULA SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO-BECA: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato-beca, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento por parte Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos de acuerdo a los resultados, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente contrato. c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara

FUNDADA EN ENERO DE 1901

Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH, cuando las condiciones prevaecientes en el entorno del trabajo no permitan su ejecución.

CLAUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato-beca y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL MEDICO EN SERVICIO SOCIAL** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.**

CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN: Ambas partes, aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencia se comprometen a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Arada, Santa Bárbara a los 05 días del mes de diciembre del año 2022.

José Arnold Avelar Hernández
ALCALDE MUNICIPAL

Pablo Roberto Galo Pineda
Médico en Servicio Social



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara
FUNDADA EN ENERO DE 1901
Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CONTRATO POR SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES

Nosotros, **JOSE ARNOLD AVELAR HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Bachiller en Mercadotecnia, hondureño, con domicilio en el Municipio de Arada en este departamento, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Arada, departamento de Santa Bárbara, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denomina “**EL CONTRATANTE**” y **ODILIA CRISTELIA URBINA MIRALDA**, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con domicilio en el Municipio de ARADA, en este departamento, con DNI No.1801199300859, y que en adelante se denominara “**EL/LA CONTRATISTA**”, quienes asegurándonos encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO POR SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizará el/la señor (a) **ODILIA CRISTELIA URBINA MIRALDA** actividades que realizará **EN LA ALCALDIA MUNICIPAL** a favor de la Municipalidad de Arada en este departamento, bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA: EL/LA CONTRATISTA** prestará sus servicios profesionales a la Municipalidad de Arada en este departamento desempeñándose como: **ASEADORA DE LA MUNICIPALIDAD.- SEGUNDA: EL/LA CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Arada en este departamento cumpliendo los horarios establecidos. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El Valor de este contrato es de Lps: 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS CON 00/100)



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara
FUNDADA EN ENERO DE 1901
Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



CUARTA: EL/LA CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales a la Municipalidad de Arada en este departamento desde el 12 de Diciembre del 2022 al 12 de Febrero del 2023, mismo que podrá ser renovado a voluntad de ambas partes.- **QUINTA: EL/LA CONTRATISTA** estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.- **SEXTA: EL/LA CONTRATISTA** manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error o dolo, se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.- **SEPTIMA: EL/LA CONTRATISTA** se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar secreto profesional de lo que ocurra dentro del mismo.- **OCTAVA: EL/LA CONTRATISTA** acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Arada, departamento de Santa Bárbara.- **NOVENA: EL CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato: a) Mutuo acuerdo de las partes, b) Al cometer una falta grave **EL/LA CONTRATISTA**; c) Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) **EL/LA CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de sus obligaciones a su cargo por negligencia comprobada.- **DECLARACION DE ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las cláusulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal



Municipalidad de Arada
Departamento de Santa Bárbara
FUNDADA EN ENERO DE 1901
Barrio El Centro, Frente al Parque Central. Telefax (504) 2664-4126
Email: municipalidadarada@yahoo.com RTN 16029008132644



que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente contrato a 12 días del mes de Diciembre del año 2022.




JOSE ARNOLD AVELAR HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


CONTRATISTA

